

## CÓMO CONVERTIRSE EN INSTRUCTOR DE SOPORTE VITAL AVANZADO DEL PNRCP

**Actualizado a Normativa 2023 del Plan Nacional de RCP**

### ¿Quién puede ser instructor?

Actualmente pueden ser candidatos a instructor en Soporte Vital Avanzado del Plan Nacional de RCP aquellas personas que posean el título de Medicina y/o Enfermería.

Los directores de los cursos de Candidato a Instructor deberán comprobar y aportar la documentación que acredite a los alumnos en la categoría profesional correspondiente.

### ¿Qué necesito previamente?

Estar en posesión de un título de proveedor (inicial) de Soporte Vital Avanzado otorgado por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC o por cualquier otra entidad perteneciente al Consejo Español de RCP, ERC, AHA o RCUK, cuyo logo deberá aparecer en el diploma. No se admiten títulos caducados.

### ¿Cuándo se imparten los cursos?

El Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC no organiza cursos de Candidato a Instructor de SVA (CISVA) en este momento, solo los autoriza. Son los hospitales y directores autorizados por el Plan Nacional de RCP quienes los llevan a cabo durante los doce meses del año (también alguna empresa formadora, pero en muy contadas ocasiones). Son también los organizadores los que establecen sus propios derechos de inscripción, por lo que no existe un precio fijo para matricularse.

### ¿En qué consiste el curso?

Los cursos de Candidatos a Instructor de Soporte Vital Avanzado (CISVA) que autoriza el Plan Nacional de RCP son cursos presenciales de 23 horas en dos días. Con anterioridad, de forma no presencial, se impartirán también las bases del conocimiento teórico de la resucitación, así como las bases para su enseñanza y la secuencia de actuaciones recomendadas por las Sociedades científicas en la Parada Cardíaca. El fin didáctico del programa no presencial es proporcionar un soporte teórico suficiente que permita un aprovechamiento óptimo del taller teórico-práctico que constituye el curso presencial.

### ¿Puedo hacer el curso de proveedor de SVA (inicial) y el de Candidato a Instructor seguidos?

No. La normativa exige que pasen al menos 21 días entre el primer curso y el segundo.

### Ya he hecho el curso de Candidato a Instructor en SVA (CISVA). ¿Ya soy instructor?

No. Una vez realizado el curso, se adquiere la condición de Candidato a Instructor. El candidato debe realizar una tutorización en un curso de Soporte Vital Avanzado (presencial o semipresencial) autorizado por el Plan Nacional de la SEMICYUC, en un plazo menor a 24 meses una vez realizado el curso de Candidato a Instructor. Tras completar esa tutorización y que esta quede registrada en la plataforma de gestión del Plan Nacional de RCP, el candidato se convierte oficialmente en Instructor de Soporte Vital Avanzado. \*Hay algunas consideraciones diferenciales para ser instructor con competencias en SVI, consulte la normativa específica.

### ¿Cómo consigo la tutorización?

Ni el Plan Nacional de RCP ni los directores, hospitales o empresas de formación están obligados a facilitar la tutorización a los alumnos de cursos de Candidato a Instructor. Es por ello por lo que, **antes de matricularse en este curso, es aconsejable que el alumno tenga una previsión veraz y clara de si podrá o no hacer la tutorización**. Desde el Plan Nacional de RCP se recuerda que no está permitido cobrar por la tutorización ni el tutorizado debe aportar ningún tipo de material docente; y los candidatos están en su derecho de denunciarlo al Plan Nacional de RCP si se produjera.

**Ya tengo la tutorización, ¿qué hago para conseguir el certificado que lo acredita?**

El alumno puede descargar su certificado desde su área personal en la plataforma de gestión de cursos del Plan Nacional de RCP ([planrcp.com](http://planrcp.com))

**¿Tengo que pagar por el certificado de Instructor de SVA?**

Actualmente el certificado es gratuito.

**¿Cuánta vigencia tiene mi título de instructor?**

Una vez se hace la tutorización, el instructor recibe cinco años de vigencia, tomando como referencia la fecha del curso de candidato a instructor. Para mantener vigente el certificado y que se renueve automáticamente, el ya instructor deberá participar como docente en el número mínimo de cursos que indica la Normativa en vigor para dicho periodo.

**¿Puedo ser director de cursos de Soporte Vital Avanzado?**

La figura del director de cursos tiene unos requisitos específicos. Es necesaria una experiencia como instructor en, al menos, cuatro cursos del mismo tipo, además de una titulación específica. Consulte la normativa.

